S.º 4.º 10 mrs Valga p.º el a.º de mil y seiscientos y quarenta y tres.

El Sr. Don Alonso [illegible] Juez [illegible]
[illegible] Pedro Recio contiene [illegible]
relacion [illegible] en [illegible] de la ciudad [illegible]
[illegible] mas [illegible] de que [illegible]
[illegible] apremiado [illegible] dad [illegible]
[illegible] dicho apremio [illegible]
[illegible] dicho [illegible]
[illegible] a dicho Pedro Recio [illegible]
[illegible] que fuere [illegible]
El Sr. don Diego Pallares [illegible] que pedro
Recio es justo [illegible] que debe [illegible]
de lo que contiene su peticion [illegible]
[illegible] probados [illegible]
[illegible] a pagar el alcance que se le hiciere [illegible]
[illegible] cuya cobranza no es justo
se le ynpida ni cause de mora y bexacion
por la prision que padece y conbiene tener
atencion a esto porque ponga cobro a
la dicha cobranza por aora en el ynterin
que se bee y informe que se a propuesto y por
todo este mes de mayo [illegible]
Pedro Recio por hacer su cobranza por exer
cer su oficio de escribano de [illegible]
y de numero donde [illegible]
[illegible] de [illegible] que
[illegible] dicho tiempo le bolberan a la
dicha prision [illegible]
el alcance [illegible] que debieren [illegible]
[illegible] dichas cuentas [illegible]
[illegible] dicho [illegible]
[illegible] y lo que [illegible]
[illegible]